

RESOLUCION N° 2-077 (BIS)

20 DIC. 1974

"Por la cual se cancela una ruta a la Empresa "LUSITANIA"

EL DIRECTOR REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE EN SANTANDER

En uso de sus facultades y en especial de las que le confieren los acuerdos Nos. 51 de 1.970 y 123 de 1.971, y

C O N S I D E R A N D O :

Que la Empresa "LUSITANIA" solicitó a ésta Regional la cancelación de la ruta Bucaramanga- Nuevo Amanecer y viceversa, autorizada a dicha empresa mediante Resolución N° 1211 de Junio 27 de 1.974.

Que la Empresa "LUSITANIA" no posee parque suficiente para servir las rutas y horarios autorizados.

Que existen empresas interesadas en servir dicha ruta.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO: Cancelar a la Empresa "LUSITANIA" la ruta Bucaramanga- Nuevo Amanecer y viceversa autorizada mediante Resolución N° 1211 de Junio 27 de 1.974.

ARTICULO SEGUNDO: Esta ruta será adjudicada a otra empresa, previo cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 76 del Decreto 1393 de 1.970.

ARTICULO TERCERO: Esta providencia rige a partir de la fecha de su ejecutoria y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación por la vía gubernativa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los

20 DIC. 1974





#2077

- 2 -

EL DIRECTOR REGIONAL



ING. ANTONIO RODRIGUEZ SANTAMARIA

INTRA Regional Santander  
DIRECTOR REGIONAL

EL SECRETARIO GENERAL



ABO. LUIS CARLOS RANGEL FRANCO

INTRA Regional Santander  
SECRETARIO GENERAL

REGIONAL DE SANTANDER

En Bucaramanga, a los veintiseis <sup>eniro</sup> dias del mes de Febrero de 19 75  
notifico personalmente al señor Quino Casapies en su calidad de  
Gerente de la empresa Subterranos  
la anterior providencia. Queda en efecto de que contra ella proceden los recursos de  
reposición y apelación por la vía gubernativa.

EL NOTIFICADO,

C.C. 2-029.809 B/rango

EL FUNCIONARIO

SPC/ikg/5.



INTRA Regional Santander  
SECRETARIO GENERAL

